

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Liago que los Sree. Alcaldes y Secretarios reciban les números del Bolarits que correspondan al dis-trito, dispondirán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, doude permanecerá masta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Bolar-trasa colectonados ordenadamente para su encua-dernación, que deberé verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LAINES, MIERCOLES Y VIERNES

Es suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital ser harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y unicamente por la pracción de pasera que resulta. Las suscripciones atrasadas se obran con ammento proporeional.

Números susltos veinticinco centimos de peseta.

Milmero de Orden

Nombre de los propietarios.

34 (Camino real......

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pabre, se idectarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de les mismas; lo de interés particular previo el pago adelantido de veinte céntimos de peseta por cada linea de inserción.

Ciase de la fince

Vecindad

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Ray (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacete del dia 22 de Marzo)

GOBIERNO DE PROVINCIA

OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE LEÓN

CARRETERA DE TERCER ORDEN DE LEON A COLLANZO

TROZO

RELACION nominal rectificada de los propietarios à quienes en todo 6 parte se les ocupan fincas con la construcción de dicho trozo de carretera.

TERMINO MUNICIPAL DE VILLAQUILAMBRE

Namera da erden	Nombres de los propietarios	Vecindad Clase de la finca	
., -, -,			
	Camino real a Asturias		la
. 2	D. Selustiano López		Cereal secano
	Cemino real		0
. 4	D. Pedro Diez	Navatejera	Corrat
5	El mismo	1000	Cereal Becano
6 7	Camino real	Minnesia	(00-0-) -00
	Torcusto Fernandez	Navatejera	Cereal second
. 8			тоеш
	Cemino del Otero		
11	Idem real	Magazaiana	Era de pan trillar
12	Continue Emple Presidente	l cón	Forodalaanterior
13	Sautiago Eguiagaray Camino real		TOLD OF 19 BRIGHTOL
14	D. Cayetano Robles	. Na vatejera	Careal goosse
- 15	Santiego Eguisgaray	, Havacejera	Forodelasiterior
16	* Rafiel Balbuena		
17	> Santiego Equiagaray	CAÓN	Ropa
iś	Juan de Robles		Coreal secono
iŝ	» Santingo Eguingaray		
20	Aguetin Pérez	Nevateiere	(latea) secano
21	Santingo Equingaray	León	Foro
22	Herederos de D. Gabriel González		Cereal secano
23	D Santiago Eguingaray		
24	, Freilan Balbuena		. Cereal secano
25	. Santiago Egniagaray		
26	• Clemente de Celis	Na vateiere	. Cereal secano
27	Santiago Eguiagaray	Leán	
28	D. Teresa Mendez	Navateicra	. Cereal secano
29	D. Santiego Egnisgaray		
30	Julián Pérèz	Navateiera	. Cereal secano
šĭ	· Santiago Eguisgaray		
32	Gabriel Florez	Na vateiera	. Ceresi secano
33	Santisgo Egniagaray	León	Forn
Vo	·		

ı			Camino real		garage and a second
ı		35 k	D. Gregorio Fernández		Cereal secano
ı		36	Santiago Eguiagaray	Leon	Foro .
ı	1. 3	37. j	Patricio Gutiérrez	Navatejera	Cereal secano 🗀
	1	38	· Santingo Eguisgaray	León.	Fore
l		39	D. Micaela González	Navateiera	Cereal secano
		40	O Santiago Eguisgaray	León.	Foro
Į		41	» Fausto Garcia	Navateiera	Careni saceno
		42	Santiago Eguiagaray		Foro
			G	1000	rolu
		43	Camino de la Vadua		
		44	[dem real		•
		45	D. Jess Garcia	Navatejera	Cereal secano
		48	Santingo Equisgaray	León	Fora
	ì	47.	■ Aquilino Gutiérrez	Navatejera	
	Ι.	48	Santiago Equisgaray	León	Fore
	Ι.	49	• Juan Bayon.	Navatejera	Cereal secano
	۱- ''	50	· Santiago Eguiagaray	Leon	
		5 E	• Valentin Blonco	Navatejera	
		52	. Santiago Eguisgaray	Leon	Foro
	١.	58	D. Teresa Blacco	Navatejera	Careal avana
	l.		D. Torota Diauco		
		54	D. Sentiago Eguiagaray:	Leon	
		55	- Tomás Diez	Navatejera	
٠	17.5	56	• Santiago Egniagaray	Leon	
٠	1:	57	Francisco Fernandez	Navatejera	
	(.	58	Bantiago Equiagaray	Leon	Foro
	1 :	56	* Ramon de Celia,	Navatejera	Cereal secono
] .	60	Santiago Egnisgaray	Leon	Foro
	1	δl	Dionisio Gil	Navatejera	Cereal secano
	ľ.	62	- Santiago Regulagaray	Leon	
	1.	63	- Juan Blanco	Navatejera	Careni careno
	1	64	Sautiago Eguiagaray	Lean	
•	1		aganago Egutagaray	Magazza	(Caraa)
		65	* Jasé Gorzález	Navatejera.,	Cereal secano
	·	66	· Santiago Eguisgaray	León	
	1	67	Vicente Garcia	Navatejera	
	1	68	Santiago Eguiagaray	Leon	
	1 -	69	▶ Claudio Villafafia	Navatejera	Cereal secano
	[.	70	Santiago Eguingaray		Fore
	ŀ	71	Camino real		• • •
	[72	Idem del molino		
	1.	73	Idem real		
	1	74	D. Vicents Florez	Villarrodrigo	Prado de riego
	1.	75	Comino real		
	1	76		Navatejera	Cereal secano
٠	1	77	D. Dionisio Gil	Leon	
			• Santiago Eguiagaray	Navatejera	
	1	78	Julian Gutierrez		
	1	79	Santiago Eguiegaray		
	1	80	Aquilino Gutiérrez		Cereal secano
	1	Ы	Santiago Eguisgaray	. Leon	
	1	82	• Clemente de Celis		Cereal secano
	1	83	Santiago Eguisgaray	. Leon	Foro
	. [-	84	Pedro Alvarez	. Navatejera	Caresi secano
	1	85	a Santiago Eguisgaray		
	ì	-86	* Santos Pérez	. Navatejera	
	1	87	· Sactisgo Equisgaray		
	1	88	• Fausto Fernández		Cereal secano
	1		- Cantions Paul mann		
	Į	88	Santiago Egulegaray	León	(Cotoe) couses
	1	90	Tomes Diez	Travarojosa	Corest second
	1	91	Santiago Eguiagaray	- Lueon	. Foro
	1	92	Pablo Lopez	.inavatejera	. Ceresi secado

Número	Nombre de los propietarios	Vecindad	Clase de la finca
orden	Trouton de las proprietas		01400
93			Foro
82 84	D. Eustaquia Ramos D. Santiago Eguisgaray	Navatejera Leou	Cereal secano Foro
96	* Praccisco Blanco	Navatejera	
97 98	Santiago Egniagaray	Navatejera	
99 100	Santiago Eguiagasay Gregorio Florez	Navatejera	
101	- Sautingo Eguiagaray	Leós	Fu·o
102 103	Valentin Bianco Santingo Egniagaray	Nevatejera Leču	
104	i Gregorio Fernaudez	Navatejera	Fereal secado
105 106	Sautiago Eguiagaray Pedro Diez	Navatejera	Foro Ceresi secano
$\frac{107}{108}$	Santiago Eguiagaray Victoriano López	León	Foto Cereel sacano
109	Sentiago Eguisgaray	Leon	Foro
110 111	José Florez		Forest secand
112	Julián Pé ez	Na vatejera	Cereal secano Puro
113 114	s Juan de Robles.,	Navatejers	Ontest serano
115 116	- Santiago Egniagaray	Leóu Navateiera	Foro Cereal secano
117	Sintingo Egulagaray	León	Foro
811 911	Sintingo Eguiagaray	Leon	Cereal secano Foro
150	Autonio de Celis	Navatejera	Cereal secano
121 122	D. Juana O.das	liavatejera	Cercul seceno
123 124	D. Santiago Eguiagaray	Navateisra	Foro Ceresi seceno
125	Santiago Eguingaray	Leon	Puro
126	D. Antonia Fernández D. Santiago Egulegaray	Navatejera León	
128 129	. Fausto Blanco	Navatejera Leon	Cereal secano Foro
130	Autouio Ramos	Navatelera	creal secupo
131 132	» Santiago Eguingaray D. Teresa Ménd 2	Leon	Furo Cereal secano
133	D. Santiago Egulaguray	Leo3	Forb
194	José González Santiago Eguiogoray	Navatajera Lada	Foro
136 187	> Pedro Fernández	Navalejera Leon	Cereal secano: Foro
138	. Fausio Gercia	Navatejera	Cereal secano
139 140	Santiego Eguingeray José Fernández	Leon Navatejera	Careal secano
14)	- Sautiago Eguiagaray	Leon	Poro
143	Santiago Eguisgaray	Navatejera Leon	Foro
144 145	Camino real	Villaguilambre	Cereal secano
146	Camino real		
147 148.	Idem del Santo Cristo	Villaquilambre	Huerto cercaco
149 150	Comino real		Huerto cercado
151	Camino real		[_est to section
152 153	D. Maonei Villafaña		Huerto cercado
154	Calleja del Egido		
155 156	D. Tomás de Celis	Villaquilambre	Huerta de riego
157 158	Calleja del Cañico		
150	Terreus comús de Villaquillambre.	}	
160 161	D. Lucia León	Villaquilam bre	Cereal regadio
162 163	D. Juan Bayon	Idem	
161	D. Agustin Suárez	Villequilambre	Prado regadio
165 166	José León	Idem	luem
167 168	D. Tomás de Celis		Cereal secano
169	D. Rosa Tescôn	Villaquilambre	Cereal secano
170 171	D. An brosio Párez	Idem	ldem ldem
172	> Manuel Garcia	ldem	
173 174	Camino real	;	Prado secano
17ā 178	Camino real	3 3	· »
177	Idem del Pradillo bajero Camino real		
178 179	Terreno común de Villaquilambra. Camino del melino		Prado secano
	Terrono común de Villaquilambre.	,	Prado secano

		and the second	
Númer do orden	Nombres de los propietarios	Vecindad	Clase de la finca
91400	-	ļ——-	
141	(0	1	1
#[Camino reel	17111	OI
182	Viuda de D. Vicente Blanco		Coreal Bacabo
183	O. Ramon Fercandez		
184	Viuda de D. Viceute Blaucu		
185	D. Andres arias	Villaciota	ldem
186	Felipa Sotorrio	Idera	i-tem
187	Secundina Gómez		
188	El mismo	Idem	ldem
189	Reguero de las Ventas	•	•
190	Camina rest	,	•
[9]	D Benito Ordónez		Cereal riego
192	· Bernardo Rodriguez	[dem	[Jem
193	D. Felipa Prieto	[Idem	Cereal secano
194	Lorenza Ordóñez	Palacio de Totio	Idem
195	O. Tomás M. llo	León	
196	Bienrdo Ordónez		
197	Camino rea1		,
198	Idem dei Pedrega	-	,
190	Idem real		
200	Idem de la campa del molino		
201	D. Hermenegilda O dóñez	Villauinta	Caracl sansuo
202	D Antonio Ordonez	[lem	Liam
203	• Manuel López		Idom
201	Francisco Fernandez		
201			ldem
	Manuel Ordonez	Idem	1/16/19
206	Camino del molino	*	
207	O. Pelayo López	Idem	
208	• Isidaro Or Jónaz		
209	• Manuel Ordones	Idem	ldem
210	Ricardo Ordonez, Presidente	Idem	Pradu secado
211	Camino veginal		_
212	D. Isidara Robies	Villy, del Arbol	Carest accano
213		Villazinta	I lean
214	· Isidoro Ocdonez Muñiz		
215	Felipe Fernández	Villaguilambre	
215	* Ricardo Ordonez	Villasinta	Lieun
-217	O. Maria Bubue a	San Feliz	Liem
218	D. Francisco O donez	Villaginta	Lien
219	Celestino Balbuena	Villy,"del Arbol	Liem
210	Ramon Ordonez	Villasinta	ldem.
221	- Juan Antonio N	San Féliz	Idea .
2.2	Herederos de D. Mannela Ordonez	Villagints	[dem
223	Idem de D. Magdalena Alverez	lidem	Idem
224			
225	D. Elias lialbuena	Sap Faliz	Cercal Becapo
228	L Celestino Halbusta	IVIIIV."del Atbul	Haem -
227	L - Managlion Doblas	Hahlada	Hiam
228	• Francisco López.	Villy, del Arbol	lijem .
229	- Calestino Rubles	Hem.	li Jem
230	Forx Robles	ldem -	Liem
231.	Celestino Robles	Liem	Idem
232	Felix Robles	Idam	Liam
233	Caminode Villanueva a Riosequino	122611	1364
234	D Narcisa Lopez	Idam	ldom
204			Taracian .
i ·	والمرابع والمراب المرابط والمرابع والمرابع والمرابع والمرابع	a afaaafaufa a A Ciii	

Lo que se hace público para que las personas o Corporaciones que se crean perjudicadas presentan sus oposiciones on el términa de quaco diss, según previone el art. 17 de la ley de Expropiación forzasa de 10 de Enero de 1879.

Loon 20 de Marzo de 1903. - El Gobernador, Esteban Angresola

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

DÉBITOS POR CONTINGENTE PROVINCIAL

CIRCULAR

El Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y la Real orden solaratoria del mismo de 28 de Enero del año actual, sobre Ordenación de pagos de las obligaciones municipales y provinciales, los clasifican, para los efectos de preferencia, en pagos obligatorios includibles, diferibles y

de caracter voluntario.

Para las Diputaciones es inexcusable el pago, A su vencimiento, de
las obligaciones de Bancheencia,
Instrucción pública, Prisión correcciónal, calamidades y jornales, como también los sueldos de empleados cuya detación uo pase de 1.000
peselas, todo lo cual representa más
dei 90 por 100 del presupuesto provinciai.

Para los Ayuntsmientos tiene el mismo carácter el pago del Contingenta provincial. y lo mamo 4 los Presidentes de las Diputaciones, Contadores y Depositarios de sus fuedos, que à los Alcaldes, Interventores y Depositarios de los municipales, se les containa con exigirles responsabilidad personal si infrincen appellos precaptos.

itringen aquellos preceptos.

La Diputación de esta provincia no tiene más recursos para atender de las obligaciones de su presupuesto que el Contingente repartido entre sus Ayuntamientes, y si estos desaliencen su pago, la Diputación no puese cumplir con los deberes que se la imponen.

Es esta situación, se verá precisada á exigir la responsabilidad persocial á que el citado Real decreto se refiere, de los alcaldes de los Ayuntamientos dendores por Contingento provincial que al venemiento del respectivo trimentre no hayan ingresado so copo, yn por haber dado preferencia en los pagos a obligaciones no inexcusables, ó ya también por que no han recaudado, por negligencia, los créditos que corresponden al presupuesto municipal, y esta misma responsabilidad personal se exigirá respecto á débitos por ejercicios auteriores al curriente.

Lo que se inserta en el Bourrin Oricial para los efectos oportubos.

León à 21 de Marzo de 1903.-El Presidente Ordenador de pagos, Fdlix Argitello y Vigit.

OFICINAS DE HACIENDA

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LEÓN

En uso de las atribuciones que me están conteridas por la regla 2.º del art. 28 del Reglamenta Organico de la Administración provincial de 4 de Septiembre último, he tenido á bien nombrar para ejorcer, tanto en esta capital como en los demás pueblos

de esta provincia, las funciones investigadoras para la comprobación de los partes de altas y bajes de la contribución industrial, declaraciopes de la riqueza imposible de las dumás contribuciones é impuestos que se determinan en el art. I.º del Reglamento de la Investigación de la Hacienda pública vigente, ast como de las ocultaciones que exis-tan en aquellas, al Oficial de 2.º claee de esta Administración D. Fernando Liebana Marticez

Lo que se anuncia en el Borrain Oricial de la provincia para conucimiento do las autoridades todas do la misma y del público en general, ro-gando à las primeras se sirvan facilitar el necesario auxilio á dicho Iuvestigador para el mejor desempeño del mismo.

León à 16 de Marzo de 1903 .- Et Administrador, Antonio Villanueva. -V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Travesi.

PROVINCIA DE LEON

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

IMPUESTO DE MINAS.—AÑO DE 1903

Finación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños é explotadores morosos en la presentación de relaciones del 3 por 100 sobre el producto bruto de los minerales extraidos de las minas que á continuación se expresan, durante el primer trimestre del corriente año.

orthora go je	Nûmero del expaillents	NOMBRE DE LA MINA	Clase dai minoral	NOMBRE DEL DUEÑO Ó EXPLOTADOR	Término en que radico	Posetas
38 861	1.341 1.460	Amito		 Sociedad Hulleres de Ciñera		964 100
1.098			Liem	El mismo	Idam	100
1.078	2.100	Aŭez	Idem	D. Marcelino Suarez	leti :ña	100
16	1.025	Вагиевда о. 8	Iriem	Sociedad Hullerus de Cinera	Pola de Gordos	984
898	1.378	Bernardino	Liean	D. Juan Targebayle	Alvares	41
841	1.190	Sienvendo	Zi2c	Marcelino Balbuena	Boca de Huérgano	120
1.752	11.5	Barreli,	Hulla	Juan Patau Borrell	Berlange	100
36	890	Candelaria	Idem	Sociedad Hullera Vasco Leonesa	Pola de Gordon	1.798
594	2.821	Carmen	ldem		Solo y Amio	498
· <u>. [</u>]		Carmonda	Idem		Metaliana	372
. 73		Chimbo		Sociedad Hulleras de Torio	Idem	582
202	1.751	E.cesto	Copre	Sociedad The Rionegro Minas Ltd	Campo de la Lomba	100
311	2.851	Esperonza	Taulin.	D Victor Fernandez	Cistieran	74
) .085 350				Felipe Peredo. Juna del Valle.	Alvares Folgoso	40 40
702	879	Irene	Tilem	• José Verardini	Сатгосога	100
1.007	1.662	Jelia		Ramon Aguilar	Pola de Gordón	100
30	968	La Emilia	. Idem	Scoledad Hulleras del Bernesga	lidem	1.790
. 91	1.187	La Ramona	. Idem	Lamisma	Vegacervera	11790
- 44		Le Florida	Idem.	D. Sotera de la Mier.	Mataliane	40
101	2:260	Manuela	. IJem	D. Vicente Miranda	Idem	80
842		Moria	. Idem	Francisco Lence	Alvares	100
. 734		Naccisa	. Z)nc	Marcelino Bulbuena	Boce de Huergano	100
_ მნ	891	Pustora	. Hulla	Sociedad Hullera Vasco-Leonesa	Pola de Gordon	1.796
1.070		Previsora	. ldem		Alvares	112
107	2.524.	Region	. Idem	D. Manuel G. Rascon		100
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	648	Sabero u. 4			Cistierna	5.106
		Sabero n.º b			Hdem	5.106
		Sabero n. 6	ldem Idem		Mem	2.028
1.057 522		Union	. Idem	Sociedad Micera de Burgos. D. Benito Fercandez.	AlVares	80 40
		Vigón	. Idem	Dario Ornilla	Predo	78
401		1180B	, .uam.,,,	Party Ornital and a service an	. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18	
10 TO 10	7 1 Tay 1		: 5 C & J	Total		24.537

Nora. - La fijación previa que antecede, que es por lo menos el doble de la tributado en el trimestre anterior, que tará nula para use que presenten relaciones de productos, sunque sean degrétivas, y quedará subsistente para los que o nitan esta requisito.

Lo que se buce público para conocimiento de los interesados.

León 16 de Marzo de 1908.—El Administrador de Contribuciones, A. Villannova.—V.º B.º: El Delegado de Hacionda, Travesi.

Audiencia provincial de León

Verificado el sorteo que previene el art. 44 de la loy del Jurado, han sido designados para formar el Tribund del Jurado en el Custrimestre que sersza de l.º de Enero a 80 de Abril del sño próximo, los señores que à continuación se expresarán, siendo las causas sobre infanticidio y otros delitos, contra Petra Vega Vega y otros, procedentes del Juz gado de instrucción de Ponferrada; habiéndose señaiado para dar comienzo a lus sesiones los dias 21 al 29, ambos inclusive, de Abril próximo y hora de les diez de la ma-

Cabezas de familia y vecindad

D. Alejandro Merán, de San Lo-16520.

D. Antonio Ramos Carujo, de Villar.

D. Elies Arroyo Garcia, de Fres

D. Feliciano Alvarez Garcia, de San Roman.

- D. Maximino Giróa Fernández, de Campo.
- D. Pedro Fernández Carballo, de Ponferrada.
- D. Rogelio Martinez Pérez, de Sales.
- D. Santiago Cuadrado Castro, de Panferrada D. Simóa López Merayo, de Toral
- de Merayo. D. Angel Percandez Vega, de
- D. Tomás Fierro Merayo, de Rimor D. Luis Fernández López, de Pon-
- ferrado. D. Vicente Fierro Prada, de Rimor D. Victoriao Soto Martinez, de
- San Lorenzo.
- D. Juan Cubero Diaz, deS. Roman D. Lucas Seco Fernández, de Cabadus-Raras.
- D. Ricardo Rodriguez Martinez, de Columbiianos.
- Candido Fernandez Verduras, de Villar.
- D. Dictino Martinez Gómez, de Columbrianes.

D. Isidro Morono Lanuza, de Ponferrada.

Capacidades

- D. Agustin Arias Velasco, de Rodanillo
- D. Aniceto Sanchez Vidal, de Lago. D. Alejo Rodríguez Fernández, de
- Freanado. D. Andrés García Núñez, de Riego.
- D. Benigno Rodriguez Merayo, de Vegas. D. Eloy González Torres, de Pon-
- ferrado D. Felipe Sánchez Sánchez, de
- Cortiguera D. José Maria Marqués, de Cu-
- billos. B. Manuel Alvarez Fierro, de Ri-DIOF.
- D. Francisco Vázquez Aivarez, de Alvares. D. José Alocso Franganillo, de
- Molinaseca D. Luis Folgueral Folgueral, de Fuentespuevas.

- D. Simon Mercyo Mernyo, de Pris-FADZO
- D. Tomás Alvarez Garcia, de Sau Román, Vicente Cotado Collejo, de
- D. Francisco Gouzález Santalla, de Ponferrada.

SUPERNUMERARIOS.

Caberas de familia y recindad

- D. Maximino Alegro, de León. D. Hermanegildo Zacra, de idem.
- D. Pedro Blanco Fuertes, de idem. D. Alipio Calvo Garcia, do idem.

Capacidades.

- D. Josquin Ruiz Bianchi, de León. D. Lucio García Lomas, de idem. Lo que se hace público por medio
- de este anuncio en el Bolgrin Opt-CIAL à los efootos del art. 42 de la misma ley. León 27 de Diciembre de 1902.—

El Presidente, Vidal López.

PROVINCIA DE LEON

AÑO 1903

MES DE FEBRERO

Nacimientos y defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia.

	Nacidos vivos	· —
1 2	Legitimos	42 8
3	Total	60
4	Nacimientos por 1.000 habitantes	3,21
	Nacidos muertos	
5 6	Legitimos	3 1
7	Total	4
	Defunciones ocurridas por	
8	Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	•
9 10	Tifus exantemático	
11 12	Resemblés	. •
13	Escarlatina. Crqueluche	
14 15	Difference of detto	ĩ
16	Grippe. Colera esistico	2
17 18	Colors seates	
.19	Otros or formadodes enidemicas	1 7
20 21	Tuberculosis pulmonar Tuberculosis de las meninges	3
22	Observinheenvinese	•
28	Cáncer y otros tumores malignos.	3
24.1 25	Maningship simple.	.5
26	Concection hamorragia v teblandecimiento cerebral	2
27	Enfermedades organicas del corazón	4
29	Bronquitis cronics	4
18	-Pneumonis	l l
32	Otterse del estómago (menos cancer) Diarres y enteritis	
33	Diarrea y enteritis.	7 H
34 25	Diarres en menores de dos años. Bernias, obstrucciones intestinales	
36	Cirrocia del higado	1
37 38	Nefritis y mal de Bright. Otras enfermedades de los riñones, de la vejigu y de sus anexos	
39	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los organos	1.25
33	continue do la muier	
40 41	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebitis puerperal). Otros accidentes puerperales.	• ·
42	- Dahilidad concenita v.vicios de conjuinacion.	1 T .
-13	Debiligad senii. Saicidios.	2
44	Minarka mialantas	•
46	Otras enformédades. Enformedades desconocidas é mai definidas.	8
47	Enformedades desconocidas o mai dentificas	3
48		58
49	Defunciones por 1,000 habitantes	3,72

AYUNTAMIENTOS

Alcaldia constitucional de Astorga

El Ayuntamiento de mi presidercia, en sessón de 28 de Fybrero úllimo, acordó se apunciase por segurda vez la plaza Arquitecto municipal à Maestro de Obras titulado, la cual se halla dotada con el haber acual de 1.500 pesetas, teniendo la obligación de desempeñor una clase de dibujo.

Los aspirentes presentaran en la Secretaria del Ayantamiento sus instancias, títulos y mentos de ser vicios en el improrrogable plazo de quince dias, à contar desde la inser-

ción del presente en el Bolerín Ori-CIAL de la provincia.

Astorga 17 de Marzo de 1903.-El Alculde, Paulino Alouso Lorenzaga.

Alcaldia constitucional de Valverde Enrique

Para que la Junta pericial de este Municipio pueda ocuparse en la rectificación del apéudice al amiliaramiento que ha de sirvir de base al repartimiento de la contribución rústica, colonia y pecuaria de 1904, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza se servirán presentar en la Secretaria de este Ayutamiento las relaciones de alta ó beja, en papel correspon

diente, en término de quince dies, que empezarán à contarse desde la insercción de éste en el Bolezin Ora clar de la provincia; advirtiendo que no se admitirá ninguna relación que no justifique haber pagado los derechos reales à la facienda.

Valverde Enrique 17 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Josquin Revilla.

JUZGADOS

Don Vicente Menéndez Conde, Juez de instrucción de León y su partido.

Por el presente edicto se cita v llama al pordiosero ambolante Juan (el cojo) y a los conocidos por Emilio y Juan, también pordioseros que habitaron desde los últimos dias de Diciembre en la posada de la Ga-llega, arrabal del Puente Castro de esta ciudad, permaneciendo en ella cuatro o cinco dias, después de Re yes, sin que consten más antece: dentes de dichos sujetos, y cuyo dentes de dicinos sujevas, y cuyo paradero se ignora, para que den tro del término de diez dias, conta-ces desdo la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia. comparezcan aute este Juzgado, sito en la plazuela de Totres de Omaña, núm. 4, á fin de recibirles declara ción en mérito del sumario que ina truyo sobre sustracción de agujas para coser con hilo y lana; bajo aper cibimiento, que si no lo varifican, de pararles al parjuicio que en da recho haya lugar:

Dado en León & 14 de Marzo de 1903 — Vicente M. Conde. — P. S. M., Eduardo de Nava.

Don Alejo Garcia, Juez municipal de Sariegos.

Hago saber: Que en los procedimientos de apremio para llavar a efecto la sentencia recaída en los antos de juicio verbal eeguidos à instancia de D. Miguel Fernández del Rio, vecino de León, contra Bernández de la la Legua, sobre pago de descientas dieciocho pestas, que le se de Corbejal de la Legua, sobre pago de descientas dieciocho pestas, que le se en deber por virtud de dos obligaciones, dietas del apoderado y gastos coasionados; se embargaron à instancia del sorcedor las flocas siguientes:

2. Una viña, en dicho Carbajal de la Legua, y situ de la Vallina, de cabida de una fanega, poco más o menos, ó seanunas veinticuatra áreas, que linds Oriente, con tierras de herederos de Josquin Garcia; Mediodia, con camino del arroya, y Ponisute y Norte, con tierras de D. Viceute del Palacio, vePtas.

cino de León; tasada en doscientas cinquenta pesetas 250

Tutal 60

El remate tendra lugar nuevaments el dis siste de Abril pròximo, a las docs de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, sita, an Pobladura de Beruega y casa del Sr. Juez; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasción, y es requisito indispensable que los licitadores consigneu con la antelación debida en la mesa del Juzgado el diez porcento de dicha tasción. Se advierte que las flocas emburgadas carecen de título inscrito en el Registro de la Propiedad, y el comprador habrá de suplirlos á su cesta, debiendo conformarse con la certificación del acte de remate.

acte de remate.

Dado en Pobladura de Bernesga á diezoiséis de Marza de mil novecientos tres.—Alejo García.—Por su mandado, Juan Antocio García.

ANUNCIOS OFICIALES

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Ayuntamiento de Vegas del Condado

Los dias 25, 26 y 27 del corriente mes, deside les nueve de la mañana hasta les custro de la tarde de los referidos dias, estará abierta la recaudación de todos les valeres correspondientes al primor trimestre del actual año.

Lo que se hace publico por medio. del presente, à fin de que los contribuyentes puedan estiefacer son coutas: si no quieren incurrir en recargos.

Leon 20 de Marzo de 1903. El Arrendatario, Pascuel de Juan-Florez

. ANUNCIO PARTICULAR

SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Los señores accionistes de la misma a Julta
general extraordinaria que se celebrará en su domicilio sociol el día
26 del corriente, a las tres de la tarde, con objeto de trater de la éportación de su fábrica y anexos a la
Sociedad principal Azucarera Espafiola en proyecto.

Con arregio à lo que determinan sus Estatutos, tendrán derecho deasistencia à la referida Junta los queposean, por lo menes, 2.000 pesetas, on acciones de cualquiera de las dos

series emitidas.

Las acciones, é en su defecto los resguardos que acrediten en depósito en algúa establecimiento de credito, se depositarán en la Caja de la Sociedad contres das de anticipación, por lo menos, al señalado para la Junta, entregándose á cambio à los señores accionistas un resguardo que servirá de papeleta de entrada à la misma.

León 12 de Marzo de 1903.—El Presidente, R. Sanz.—El Secretario, Carlos R. de Verger.

LEÓN: 1903

Imp. de la Diputación provincial